

Córdoba, 09 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0047.-

Y VISTO:

El Expediente N° 0521-062880/2022 por el que tramita el Concurso de Precios para la contratación del servicio y mantenimiento de fotocopiadoras para las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración y Economía del ERSeP ha elaborado Solicitud del Pedido de Provisión y afectación presupuestaria preventiva (formulario n° 001871), dando cuenta de la asignación de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación proyectada por un monto total de pesos ochocientos treinta mil (\$830.000), con la correspondiente autorización del funcionario competente dando con ello inicio al procedimiento de ley.

Que asimismo el personal respectivo ha elaborado los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratación en del servicio en cuestión.

Que por otra parte conforme el artículo 40 de la Ley N° 10.788- Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2021-, se le asigna al índice "Uno" el valor de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Que, en este sentido, la Resolución General ERSeP N° 47/2016 y sus modificatorias, por la que se aprobó el "Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos", en su Anexo Único establece el procedimiento de aplicación al caso de marras, siendo el mismo el de Concurso de Precios toda vez que el presupuesto previsto para la contratación se encuentra entre el índice diez (10) y hasta el índice del treinta (30).

Que conforme el Artículo 19 de la R.G. ERSeP n° 47 T.O. 83 *"El concurso de precios consistirá en la solicitud de cotizaciones por escrito y la adjudicación se realizará frente a dos propuestas concretas como mínimo, y siempre a la más conveniente"*

Que a su turno, ha intervenido la Asesoría Letrada del ERSeP quien ha dictaminado bajo el número 001/2022 y no observa obstáculo formal para proceder al presente llamado a concurso de precios.

Que así las cosas, se observa que se han cumplimentado las previsiones contenidas en la Ley N° 5901, 10.155, Decreto Reglamentario N° 305/14, la Resolución General ERSeP N° 47/2016 y sus modificatorias.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, normativa aplicable y las facultades previstas en la Ley 8835 y la Resolución General ERSeP N°83/2018, el Honorable Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APRUÉBANSE el “Pliego Particular de Especificaciones Técnicas” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” los que como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZASE, el llamado a Concurso de Precios para la contratación del servicio y mantenimiento de fotocopiadoras para las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

Artículo 3º: ESTABLECESE que el acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día 23 de febrero del corriente año, a las 10:00 hs. en las oficinas de Compras y Contrataciones, sita en la Av. Emilio Olmos n° 513, 1er piso, de esta ciudad de Córdoba.

Artículo 4º: PROTOCOLICESE, PUBLIQUESE por 1 (un) día en el **Boletín Oficial** y en el sitio de internet del organismo, comuníquese y dese copia